ACTA DE LA DÉCIMA EXTRAORDINARIA ASAMBLEA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el diez de diciembre de dos mil quince a las 13:20 horas, en el Salón Verde ubicado en Plaza de la Constitución número 1, piso 3, Colonia Centro, se llevó a cabo la Décima Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

****** *No se envió Orden del día con la convocatoria emitida por la Presidencia del Comité* ******

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De acuerdo con el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se contó con el quórum legal, estando presente la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; por parte de las organizaciones de la sociedad civil Católicas por el Derecho Decidir, el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos (CAM), la Unión Popular Valle Gómez (UPVG), la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), Convergencia de Organismos Civiles; por parte de las instituciones académicas la Universidad Autónoma Metropolitana. Como observadores permanentes, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y de invitados el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Junta de Conciliación y Arbitraje, y el Consejo para Prevenir la Discriminación del Distrito Federal (COPRED).

- ORDEN DEL DÍA

La Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE) inició la sesión mencionando que no se envió Orden del día con la convocatoria a la sesión, y que únicamente se remitieron dos propuestas de acuerdos, uno relacionado con ajustes a la ruta para la actualización del diagnóstico y Programa de Derechos Humanos (PDHDF), y otro relacionado con el proceso de transición de la Secretaría Ejecutiva. Por lo tanto, la Orden del día de la asamblea estaría conformada por estos dos puntos.

- AJUSTES A LA RUTA DE ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria Ejecutiva comentó respecto al primer punto –ajustes de la Ruta para la actualización del diagnóstico y Programa de Derechos Humanos– que en la Novena Asamblea Extraordinaria se aprobó una ruta en términos de poder tener la actualización para el 10 de diciembre, no obstante este plazo no se cumplió en función de tres consideraciones: la primera tuvo que ver con una petición expresa de organizaciones de la sociedad civil (OSC) para mover la fecha de los encuentros de inicio y tener mayor tiempo para la convocatoria, el segundo se debió a una ampliación del plazo solicitado por las y los 30 especialistas que están realizando los capítulos temáticos; y la tercera consideración tiene que ver con todo el proceso que tiene que seguirse con el COPLADE, en función del Programa Especial de Derechos Humanos y los tiempos para este trámite al interior del ejecutivo local.

Estas tres consideraciones, explicó, son los motivos del ajuste de fechas, previéndose que la presentación pueda ser la primera quincena de marzo de 2016, una vez que las y los especialistas entreguen los documentos con los ajustes respectivos, y la Secretaría Ejecutiva entregue una primera versión integrada y homologada al 30 de diciembre. A partir de esta entrega se prevé que exista un proceso de apropiación y validación por parte de las instancias públicas –en enero– la propuesta es que se haga una comunicación al más alto nivel por parte de la Secretaria de Gobierno y derive en un proceso cercano con las instituciones y la sociedad civil para afinar sobre todo las propuestas programáticas.

Una vez que pase este proceso de tres semanas, se tendrá un ejercicio interno de este Comité para hacer una revisión más minuciosa, esta revisión se formalizará en una Asamblea extraordinaria de acuerdo con los plazos que están considerados para el mes de febrero, y con posterioridad hacer un ejercicio interno en términos de edición, armado e impresión, que no estaba considerado en la ruta anterior.

En la asamblea antepasada, se acordó que la fecha el 10 de diciembre era flexible en función de los acuerdos y de todos los elementos relativos a estos ajustes en la ruta, no obstante se deja a consideración de las y los integrantes del Comité.

********** *Ronda de intervenciones* **********

Católicas por el Derecho a Decidir manifestó que les parece importante tener un segundo diálogo con las y los especialistas, para que puedan dar cuenta de cuáles fueron los obstáculos y desafíos que se presentaron en la realización de las propuestas e integrarlo a la ruta de actualización. Por su parte, UPVG sugirió que se detalle en el proyecto de acuerdo apartado por apartado: 1) el 18 de diciembre será la revisión de capítulos con diferentes perspectivas, 2) la integración del diagnóstico y programa en una primera versión se hará como fecha al 30, y así, es decir, que se detalle cada uno de los ajustes que se aprueben.

REDIM consideró importante que se incluyan las metodologías que se utilizaron para este proceso de diagnóstico y actualización del PDHDF, sobre todo la parte de las consultas con población.

La SE precisó que como parte de este proceso de actualización del diagnóstico y PDHDF, se realizaron consultas o grupos focales con distintos grupos de población y que estarán considerados en el apartado metodológico y capítulo respectivo, ya que la idea de tener estos

ejercicios de participación era nutrir de mejor manera las capítulos y las y los especialistas que los están redactaron los acompañaron, exceptuando el caso de infancia, dado el nombramiento de la especialista como Abogada General de la UNAM.

Convergencia de Organismos Civiles planteó una inquietud respecto al punto 16, donde aparece el envío a COPLADE, dijo que por parte de las organizaciones civiles existen inquietudes en términos de esta participación, por lo que es importante definir con claridad el carácter del programa, pues de parte de las organizaciones se considera que el PDHDF tiene carácter público porque no sólo es de la administración pública, sino también esta la participación de la Asamblea Legislativa, el Tribunal, y una participación activa de sociedad civil. En este ajuste de la ruta, el COPLADE aparece como una instancia de aprobación, validación del programa, donde de acuerdo con la Ley, el Comité es la única instancia que debe de aprobar dicho Programa.

La SE dijo que atendiendo a las inquietudes que se acaban de mencionar y para efectos del acuerdo, en el punto 11, se está refiriendo la fecha del 18 de diciembre; donde dice integración, se agrega la entrega de la primera versión que será el 30 de diciembre; en el número 15, en lugar de Asamblea Extraordinaria se cambiaría a la aprobación del Comité; y en el apartado 16, se le pondrá entre paréntesis sólo lo que tenga relación con el Ejecutivo.

Al respecto, desde el Gobierno del D.F. se precisó sobre los ajustes a la ruta, que si el 30 de diciembre se entrega la primer versión, en los primeros días de enero se podría empezar a procesar por parte de las instancias públicas la validación del programa, en tanto las autoridades responsables van a tener en sus manos los capítulos; asimismo, se va a trabajar de la misma forma en conjunto con la sociedad civil para revisarlos e incluyendo los temas que faltaron, y el Comité esté condiciones en el mes de febrero de revisar y aprobar todos los capítulos.

Paralelamente se tendrán que lanzar las convocatorias para la renovación de instituciones académicas dado que quedó vacía una representación, junto con la de sociedad civil y Secretaría Ejecutiva. En el mes de enero durante la primera sesión se deberán aprobar esas convocatorias, dado que cada una tiene sus particularidades y tiempos. La aprobación final la hará el Comité en el mes de febrero y luego viene la impresión y presentación pública.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó por unanimidad el siguiente:

********** *Acuerdo* **********

Derivado del acuerdo tomado en la novena asamblea extraordinaria donde se aprueba la ruta para la actualización del Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como del acuerdo de la XXXIX asamblea ordinaria, numeral 3, inciso a que a la letra dice

3. La fecha prevista al 10 de diciembre de 2015 para la presentación pública del nuevo diagnóstico y PDHDF será una meta de todas las partes, pero podrá modificarse si los insumos esperados no se han concluido y/o si así lo decide el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.

El Comité aprueba los siguientes cambios a la ruta:

1- En el punto 11, se agregue a revisión la entrega de los capítulos por parte de la Secretaría Ejecutiva.
2- Como punto 13 se sugiere que se incluya una reunión de intercambio del Comité con las y los especialistas. En el caso donde se realizaron audiencias o consultas se compartan los resultados. A partir de este punto se recorre la numeración de las actividades de la Ruta.
3- En el punto ahora 16 se sugiere que se incluya la aprobación por parte del CSyE, no la asamblea.
4- El punto 17 se elimina de la Ruta.

- PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Antes de iniciar el segundo punto, la Secretaria Ejecutiva leyó el siguiente comunicado:

"Hoy, en el Día Internacional de los Derechos Humanos, y en esta 10ª Asamblea Extraordinaria, del Comité de Seguimiento y Evaluación, del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, quiero reconocer los pasos que se han dado en la Ciudad de México, para transformar el quehacer público, desde la realización de los derechos humanos. A casi cinco años de esta puesta se cuenta con una institución que con el tiempo ha ido madurando y que realmente tendría que emplearse y robustecerse.

Hoy las personas que vivimos y transitamos en esta Capital Social, contamos con la Ley del Programa de Derechos Humanos, que además de establecer la obligatoriedad de respetar y robustecer los derechos humanos, y una normativa para tener una política de Estado que imprima una nueva visión de políticas públicas, este Comité de Seguimiento y Evaluación tiene su riqueza en su composición y paridad en el diálogo Gobierno-Sociedad, intentando hacer un contrapeso, de decisiones tomadas sólo en el ámbito gubernamental, se cuenta con 24 espacios de participación que pueden fortalecerse, donde instancias públicas y organizaciones estamos aprendiendo una nueva forma de diálogo y de relación y se cuenta con un Órgano Técnico para el Seguimiento y Evaluación del Programa, la Secretaría Ejecutiva creada por decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de abril de 2012, este es el momento adecuado para recapitular lo que se ha logrado, se ha avanzado, esto es fundamental debido a la coyuntura, debido a su actualización el programa representa la oportunidad para fortalecer lo que hace distinto al mecanismo, su carácter plural y colegiado, para sentar un precedente importante de derechos humanos que tiene continuidad institucional y se actualiza, de un proceso que tiene un firme propósito de ampliar la participación y la voz ciudadana, y que debería vigorizar a su propio órgano técnico, desafortunadamente el proceso de actualización también puede estar expuesto, a hacer prevalecer sus limitaciones y debilidades, pero se espera que finalmente se tomen decisiones en pro del mecanismo, del programa, de las personas, ya que estas son esencia.

Al cierre de un ciclo en donde ha habido gratificaciones tanto retos institucionales, doy mi renuncia al Comité, el cual me eligió por un periodo de cuatro años, renuncia que se hará efectiva al 15 febrero de 2016. Dado que la fecha en la que entré en funciones fue en febrero del año 2012, de acuerdo con el nombramiento entregado.

Espero que con esto se facilite el proceso de relevo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva. Como lo expresé desde que decidí participar en el proceso de selección, cabe mencionar que fue muy extenso y cuidado para la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, esto no me presentó un cargo sino una causa, agradezco la oportunidad de haber iniciado este proceso de creación de la Secretaría Ejecutiva, reiterando mi disposición para facilitar

el proceso de renovación en los mejores términos".

****

REDIM comentó que surge la duda respecto la renuncia de la Titular de la Secretaría Ejecutiva, si ésta se hace efectiva hasta febrero, significa que acompañara los trabajos de la actualización del diagnóstico y del PDHDF hasta el final o qué es lo que pasaría; mencionó que hay que tener en consideración que no solamente es el tema de la renuncia si no que se trata de un proceso de entrega-recepción, por lo que se debe garantizar que el Comité tenga los insumos necesarios para poder continuar con el trabajo. Consideró entonces que se debe detallar la forma en que se dará el proceso de transición, siendo de la manera más coordinada y en otro apartado lo relativo a la renovación de los mandatos tanto como instituciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil.

La UAM puntualizó que en un proceso de transición que tiene que ver con un trabajo que ha dado grandes resultados, como es el de la actualización del diagnóstico y PDHDF, nuevos nombramientos pueden crear cierto entorpecimiento, por lo que considera que el mejor relevo que se puede dar a este trabajo es que quien lo inició debe de concluirlo hasta el final. En este sentido, mencionó que habrá gente nueva, no se está en contra, pero habrá que considerar lo expuesto. El segundo apartado, cuando se refieren a instituciones académicas señalaban, en el caso de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y en el caso de la Universidad Metropolitana, que bastaba con enviar oficios para permanecer, en el caso de la UAM se ha manifestado el interés de mantenernos como parte de este Comité.

Por su parte, la UPVG acotó, antes de entrar de lleno al tema del acuerdo, situar esta cuestión en un contexto de la no realización de las dos sesiones anteriores, dicho final en un comentario personal sin aludir a otras organizaciones decíamos que el programa estaba en una situación muy difícil, en una situación, desde el punto de vista externo, en la que gobierno estaba dejando morir programa y con ello los esfuerzos que se han hecho por parte, sobretodo, de las organizaciones de la sociedad civil, como ejemplo está la asistencia a las mesas, a los talleres y sus contribuciones. Se percibe que existe presión para tomar una decisión respecto del proceso de transición de la Secretaría Ejecutiva, y vemos que existe un tema de vacaciones de la Secretaría Ejecutiva y al mismo tiempo el proceso de actualización del diagnóstico y del PDHDF, y las decisiones son difíciles para el peso específico del programa de derechos humanos en el contexto de la Ciudad. Coincidió en que COPLADE no tiene facultades para aprobar este Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y refirió diversas precisiones en los ajustes que se plantean en la ruta.

Convergencia de Organismos Civiles compartió que se ha ubicado una falta de liderazgo dentro del Mecanismo y que la manera en que se está planteando el relevo de la Secretaría Ejecutiva, más que dar tranquilidad es lo contrario, este Mecanismo evidencia un vacío fuera de la ley y del Reglamento. Por eso una decisión responsable no es resolverlo sobre la marcha. En este sentido, dijo que se tiene que trabajar para que las decisiones que se tomen se empiecen a institucionalizar. En la sesión anterior se planteó la renovación de las instancias académicas y ahora se está hablando de una renovación general. Para el proceso de transición de la Secretaría Ejecutiva deben considerarse aspectos importantes como si ¿habrá alguien de carácter interino?, ¿con qué periodicidad? y sobretodo, tener en cuenta el riesgo de que alguien externo tome el trabajo de los últimos cuatro años.

CAM señaló que para no ser reiterativo, coincide con lo expuesto por las demás organizaciones del Comité y comparte la preocupación sobre de a quién se va a designar como

encargado/encargada del despacho para que dé continuidad a los trabajos de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que no se trunquen los trabajos.

La CDHDF mencionó que en la actualización del diagnóstico y PDHDF, la Comisión únicamente tuvo un papel de observador, lo anterior en razón de la validación de los capítulos.

Al respecto, la Secretaria de Gobierno mencionó que de acuerdo con la normatividad que rige a este Comité, la Secretaria Ejecutiva cumple su periodo y el proceso de renovación se tuvo que haber iniciado con anterioridad, sin embargo, no se hizo. El acuerdo había sido que el 10 de diciembre terminará el proceso de actualización, a la par del término de nombramiento, pero se tuvo que recorrer hasta finales de marzo. En razón de lo anterior, se propone un proceso paralelo, para que mientras se hace la convocatoria y el proceso para la elección por parte del Comité, se haga un ejercicio de rendición de cuentas respecto de los trabajos de esta Secretaría Ejecutiva y que las debilidades que se hayan tenido se vuelvan fortalezas. Esta es la razón de poner en la mesa este tema, y ante la falta de claridad tendremos mes y medio para decidir que sucederá, si habrá un/a encargado del despacho. Quizá podría haber una pequeña mesa de trabajo para ver los lineamientos y en la primera reunión de Enero poner sobre la mesa para analizar el relevo y transición de la Secretaría Ejecutiva, y de la misma la renovación de las organizaciones y academia, y desde luego, la actual Secretaria Ejecutiva acompañará este proceso hasta finales de enero. Consideró muy importante lo que se ha planteado, dado que el Programa de Derechos Humanos es un programa de Estado donde están involucrados los tres poderes y la sociedad. Habrá que hacer esta reflexión para que el programa funcione como programa Estado y no de Gobierno, y aquí la Asamblea Legislativa podría jugar un papel importante, con la ayuda de la Secretaría Ejecutiva. Dijo que el Jefe de Gobierno considera que este Programa sea una columna para todas las acciones en pro de los derechos humanos y podría tener un mejor desarrollo y necesita un mayor empuje para lograrlo. Hay una coyuntura muy importante entre la nueva representación de la Asamblea Legislativa y la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México y este comité podría tener mucha incidencia en un futuro.

La Asamblea Legislativa comentó que el tema de los derechos humanos es fundamental, y que hay mucho interés por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa en el trabajo de este Comité y es bueno que el trabajo esté nutrido por parte de las organizaciones civiles; reiteró la decidida participación en el Comité para llevar a buen puerto las divisiones que se tomen.

Católicas manifestó que es importante que se incluya un informe de gestión por parte de la Secretaría Ejecutiva con motivo de la rendición de cuentas.

El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó por unanimidad el siguiente:

**********Acuerdo**********

Considerando que:

Las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas se integraron al CSyE el 17 de febrero de 2012, por un mandato de tres años. Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos la Secretaria Ejecutiva fue electa por el CSyE con fecha 12 de diciembre de 2011, para un mandato de cuatro años.

A pesar de la convocatoria de las instituciones académicas para la renovación de las mismas durante este año no existieron instituciones académicas inscritas en dichos proceso.

De acuerdo a la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal el Diagnóstico debió ser elaborado durante 2014 y el Programa en 2015.

Por lo anterior se propone:

1. El Comité toma conocimiento de la renuncia de la titular de la Secretaría Ejecutiva con efecto al 15 de febrero de 2016.
2. La titular de la Secretaría Ejecutiva entregará a más tardar el 30 de diciembre de 2015 la versión preliminar del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
3. A partir del 1 de enero de 2016 la actual titular de la Secretaría Ejecutiva comenzará el proceso administrativo de entrega recepción, considerando que tomará un período vacacional de 1 al 15 de febrero de 2016.
4. El personal de la Secretaría Ejecutiva se mantiene en sus funciones conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
5. Se realizará una reunión de trabajo el viernes 18 de diciembre a las 10:00 a.m., con la finalidad de generar documentos pertinentes para atender los procesos de:
   a) Informe de término de gestión de la Secretaría Ejecutiva al Comité de Seguimiento y Evaluación
   b) Definición del Comité respecto a la renuncia de la Secretaría Ejecutiva
   c) Ruta y lineamientos para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva

   En enero se realizará otra reunión de trabajo con la finalidad de generar documentos sobre:

   a) Proceso de elección de organizaciones civiles
   b) Proceso de elección de un lugar de academia
   c) Naturaleza jurídica del Programa
   d) Proceso de validación del Programa por parte de entes públicos

La Secretaría Ejecutiva comentó que el viernes 18 de diciembre a las 10:00 horas está programada la sesión de trabajo del Comité para analizar los aspectos relativos a la ruta de transición de la Secretaría Ejecutiva.

********** *Se cierra la sesión* **********